

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



22 de octubre de 2013

Nº 205

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud concesión de aguas subterráneas en Arenas de San Pedro 3
- Información pública de expedientes que se relacionan de extinción del derecho a ocho aprovechamientos de aguas del río Adaja..... 5
- Expediente de extinción del derecho a dos aprovechamientos de aguas del río Adaja en término municipal de Cardeñosa con destino a fuerza motriz. (expte. I-1874-AV y I-1875-AV 9

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 16 de octubre de 2013 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Nombramiento de funcionario eventual grupo político PSOE a Ignacio de la Lastra Leyva 13
- Archivo expediente de licencia de apertura para desarrollo de diversas actividades de AVITLANA TABARCHA 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2013 15

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 17
- Exposición pública de tasas municipales y ordenanzas fiscales reguladoras 19

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Aprobación inicial Expte. modificación del presupuesto general de 2013 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.976/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: MARTIN JARA NOVILLO (04163990R), MARIA PIEDAD JARA NOVILLO (04171962S)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: GANADERO

ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: 03-99 DE INTERÉS LOCAL

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 580

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 97

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X'	Y'
1	Arenas de San Pedro	Ávila	504	10267	313772	14445702

Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA
Arenas de San Pedro	Ávila	503	153

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento

de Arenas de San Pedro, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - C.P. 45003, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 251913/08 (Ref. Alberca 1455/2008).

En Toledo a 4 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección Técnica, P.A., *María Sánchez Cañete Molina*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.234/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

ASUNTO:

INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN AL DERECHO A OCHO APROVECHAMIENTOS DE AGUAS DEL RÍO ADAJA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MINGORRÍA (ÁVILA) CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ. (EXPTE.: AV-2166, AV-2167, AV-2168, AV-2169, AV-2170, AV-2171, AV-2/72, y AV-2/74).

1.- En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a ocho aprovechamientos de aguas del río Adaja:

***.-NRG.: 10.686**

- CORRIENTE: Río Adaja margen izqda

- TITULAR: D. Agustín Martín Alonso y D^a M^a de los Dolores Rico Velayos

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Zorita de los Molinos, perteneciente al tm de Mingorría (Ávila)

-SALTO BRUTO (m): 3

EXPTE.: A V-2166 Molino llamado "Hernán Pérez"

***.-NRG.: 10.687**

-CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D. José Pajares Gómez y D^a Luisa Pajares Gómez

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa del Monte", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.500

-SALTO BRUTO (m): 4,5

EXPTE.: AV-2/67 Molino llamado "Las Juntas"

***.- NRG.: 10.688**

- CORRIENTE: Río Adaja margen izqda

- TITULAR: D. Marcelino Mayo Garcimiño y D^a Teresa Pérez Pérez

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: localidad de Zorita de los Molinos, perteneciente al tm de Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 3.000

-SALTO BRUTO (m): 7

EXPTE.: AV-2/68 Molino llamado "El Nuevo de Zorita"

***.- NRG.: 10.689**

- CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D^a Mamerta Fernández Rodríguez, D. Claudio Gallego Hernández y D. Clemente Pindado

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa del Monte", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.000

-SALTO BRUTO (m): 6

EXPTE.: AV-2170 Molino llamado "Trebejo"

***.- NRG.: 10.690**

- CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D. Florencio Sánchez Álvarez y D. Clemente Pindado Álvarez

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa del Monte", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.000

-SALTO BRUTO (m): 6

EXPTE.: AV-2/71 Molino llamado "El Nuevo"

***.-NRG.: 10.691**

- CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D. Juan Rodríguez Rodríguez y D. Pedro Vázquez López

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa del Monte", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.000

-SALTO BRUTO (m): 2

EXPTE.: AV-2/72 Molino llamado "La Roeta"

***.- NRG.: 10.693**

- CORRIENTE: Río Adaja margen izqda

- TITULAR: D. Basilio Nieto Álvarez, D. Julián Nieto Álvarez, D. Isidoro Álvarez Vázquez, Da Tomasa Álvarez Vázquez y Da Patricia Álvarez Vázquez

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa de Melón de Olalla", localidad de Zorita de los Molinos, perteneciente al tm de Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 3.000

-SALTO BRUTO (m): 4

EXPTE.: AV-2/74 Molino llamado "El Vego"

***.-NRG.: 10.699**

- CORRIENTE: Río Adaja margen dcha

- TITULAR: D. Marcos Vázquez Revilla, D. Pablo Nieto Álvarez y D. Martín Jiménez Pajares

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Dehesa de los Colmenares", Mingorría (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.500

-SALTO BRUTO (m): 5

EXPTE.: AV-2/69 Molino llamado "Ituero"

2.- El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone en su informe de fecha 3 de octubre de 2013 que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

De este informe se desprende que: "los ocho aprovechamientos de que se trata no están siendo explotados desde hace más de tres años".

Conforme al artículo 73 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica del Duero acuerda acumular los procedimientos de extinción de los derechos correspondientes a los ocho aprovechamientos referenciados, al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones, y ser coincidentes en el término municipal en que se ubican y en la causa que motiva el inicio de este procedimiento de extinción.

Además, de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado, iniciar el expediente de extinción del derecho por caducidad del derecho correspondiente a los ocho aprovechamientos de que se trata, notificándose a los interesados el presente acto de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación los interesados y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Valladolid, 3 de octubre de 2013

El Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.291/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

ASUNTO:

INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A DOS APROVECHAMIENTOS DE AGUAS DEL RÍO ADAJA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARDEÑOSA (ÁVILA) CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ. (EXPTE.: 1-1 874-AV Y I-1875-AV).

1.- En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a dos aprovechamientos de aguas del río Adaja:

***.-NRG.: 10.695**

- CORRIENTE: Río Adaja
 - CLASE APROVECHAMIENTO: Fuerza motriz
 - TITULAR: D^a Inés Cenalmor Galán y otros
 - LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Cardeñosa (Ávila)
 - CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.500
 - SALTO BRUTO (m): 3,5
 - TÍTULO DEL DERECHO: Uso inmemorial
 - OBSERVACIONES: Inscripción provisional.
- EXPTE.: I-1874-AV

***.-NRG.: 10.696**

- CORRIENTE: Río Adaja
 - CLASE APROVECHAMIENTO: Fuerza motriz
 - TITULAR: D. Guillermo López Velayos y otro
 - LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Cardeñosa (Ávila)
 - CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 2.000
 - SALTO BRUTO (m): 3
 - TÍTULO DEL DERECHO: Uso inmemorial
 - OBSERVACIONES: Inscripción provisional.
- EXPTE.: I-1875-AV

2.- El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone en su informe de fecha 7 de octubre de 2013 que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: “El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular”.

De este informe se desprende que: “los dos aprovechamientos de que se trata no están siendo explotados desde hace más de tres años”.

Conforme al artículo 73 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica del Duero acuerda acumular los procedimientos de extinción de los derechos correspondientes a los dos aprovechamientos referenciados, al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones, y ser coincidentes en el término municipal en que se ubican y en la causa que motiva el inicio de este procedimiento de extinción.

Además, de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado, iniciar el expediente de extinción del derecho por caducidad del derecho correspondiente a los dos aprovechamientos de que se trata, notificándose a los interesados el presente acto de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), y someter dichos expedientes a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación los interesados y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Valladolid, 7 de octubre de 2013

El Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.285/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2013.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 1 de octubre de 2013.

1.- No se relacionó expediente alguno.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia: aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de la obra: "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-670 acceso a Junciana"; cancelación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de Herradón de Pinares (La Cañada), Muñana, Sotillo de la Adrada, Diego del Carpio, Peguerinos y Santa Cruz de Pinares y Navatalgordo por no haber justificado la subvención concedida (Convenio de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares); aprobar las justificaciones de gastos correspondientes al Convenio de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares 2013, presentadas por varios ayuntamientos.

3.- Aprobar la certificación nº 29 y revisión de precios (agosto 2013) del contrato de la obra: "Conservación de carreteras provinciales (Zona I).

Aprobar las justificaciones presentadas por distintos Ayuntamientos para la actuación solicitada dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2013.

Aprobar la justificación de gasto presentada por los ayuntamientos de Martiherrero, Blascomillán, Mirueña de los Infanzones y San Juan de la Nava para la concesión de subvención correspondiente al convenio formalizado con cargo a la partida "Fondo de contingencia".

Modificar el acuerdo de esta Junta de Gobierno de 10 de junio, por lo que respecta a la documentación exigida al ayuntamiento de Muñosancho.

Dar cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se modifica una actuación a ejecutar en el ayuntamiento de Casavieja.

Aprobar las justificaciones presentadas distintos Ayuntamientos para la para la concesión de subvenciones dirigidas a la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2013.

Suspender la convocatoria para la contratación de un Técnico de Turismo.

Reconocer a un funcionario servicios prestados.

4.- Aprobar las justificaciones presentadas, por actuaciones realizadas en ejecución del Programa de “Infraestructuras Hidráulicas Urgentes Programadas”, 2013, a varios ayuntamientos.

Dar cuenta del abono de 150.000 euros al ayuntamiento de Ávila al amparo de lo establecido en la cláusula 2ª del Convenio de Prevención y Extinción de Incendios.

5.- Aprobar la facturación de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio (agosto de 2013).

6.- Aprobar modificaciones en la composición del jurado de la VI edición del premio periodístico “Benjamín Palencia”.

Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila, la Diputación Provincial de Ávila y la Cámara de Comercio e Industria de Ávila y la Confederación Abulense de Empresarios para la promoción exterior e internalización de Ávila, sus productos y empresas.

Ratificar la firma del Acuerdo de colaboración en el marco del proyecto “TIMEPYME” entre la Diputación Provincial de Ávila y el socio ADIRBA/LWHFN, L.da para la promoción conjunta de destinos turísticos y comercialización de productos agroalimentarios.

7.- Aprobar distintas facturas del Programa Arreglo de Caminos.

Ratificar la firma del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila, el Ayuntamiento de La Adrada y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. para la ejecución de construcción, puesta en marcha, explotación, conservación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales del municipio de La Adrada.

Ratificar la firma del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, La Diputación Provincial de Ávila, el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, el Ayuntamiento de Casillas, el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. para la construcción, puesta en marcha, explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de los municipios de Sotillo de la Adrada, Casillas y Santa María del Tiétar en Ávila.

Aprobar las justificaciones presentadas por distintos Ayuntamientos para la actuación solicitada dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2013.

Dar cuenta de la de la Resolución de la Presidencia por la que se aprueba el cambio de denominación de la actuación concedida al Ayuntamiento de Padiernos.

Dar cuenta de la de la Resolución de la Presidencia por la que se aprueba el cambio de denominación de la actuación concedida al Ayuntamiento de Mengamuñoz.

Ávila, a 17 de octubre de 2013

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.278/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALIA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución del día de la fecha, y con efectos del próximo 18 de octubre, se ha dispuesto el nombramiento de DON IGNACIO DE LA LASTRA LEYVA como funcionario eventual adscrito al Grupo Político de Concejales del P.S.O.E. de esta Corporación, para desempeñar, a tiempo parcial y por sustitución, el puesto de Secretario de Grupo, dotado presupuestariamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104, 3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local..

Ávila, 16 de octubre de 2013

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.220/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Habiéndose intentado la notificación de los Decretos de la Tenencia de Alcaldía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, referentes al archivo de expedientes de Licencia de Apertura para el desarrollo de diversas actividades, sin que se haya podido practicar, de conformidad con lo señalado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, aquella se practica mediante sendos anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, situado en la Pza. del Mercado Chico, 1 y B.O.P. de Ávila, al siguiente interesado:

TITULAR y domicilio	ACTIVIDAD Y UBICACIÓN	EXPEDIENTE
AVITLANA TABARCHA C/ Santiago Apóstol, 1-1º-B COLLADO VILLALBA (Madrid)	VENTA PRODUCTOS ALIMENTACIÓN C/ Cuartel de la Montaña, 3 (Ávila)	157/2011 Licencia ambiental

Para que contra dichos Decretos, que agotan la vía administrativa, puedan interponer alternativamente, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo o bien directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con sede en Ávila, en los términos previstos en el art. 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Ávila, 9 de octubre de 2013

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.256/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2013.

D. PEDRO SAN FRANCISCO LANCHAS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (Ávila)

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2013 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	273.000,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	111.100,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	52.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.000,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL	17.000,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	17.000,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	290.000,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	262.700,00
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	106.800,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	131.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	1.700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	23.200,00

B.-OPERACIONES DE CAPITAL	27.300,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	17.000,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	10.300,00
TOTAL GASTOS	290.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional, Secretaría - Intervención, Agrupada	1
PERSONAL LABORAL	2
PERSONAL EVENTUAL.....	1
Total puestos de trabajo.....	4

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso Contencioso - Administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Santa Cruz de Pinares, a 9 de octubre de 2013.
El Alcalde, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.204/13

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 22 de Marzo de 2.013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2013

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Impuestos Directos	20.971,17 €
Impuestos Indirectos	1.200,00 €
Tasas y otros ingresos	6.076,26 €
Transferencias corrientes.....	47.586,55 €
Ingresos patrimoniales	6.277,35 €

B) Operaciones de Capital:

Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Transferencias de capital	18.844,34 €
Activos financieros	0,00 €
Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 100.955,67 €

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	24.690,70 €
Gastos en bienes corrientes	46.839,82 €
Gastos financieros	0,00 €
Transferencias corrientes	1.962,15 €

B) Operaciones de Capital:

Inversiones reales	26.463,00 €
--------------------------	-------------

Transferencias de capital	0,00 €
Activos financieros	0,00 €
Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	100.955.67 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

A) Plazas de Funcionarios:.....Nº de plazas:

1.- Con habilitación nacional:.....1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa

- Subescala Auxiliar

- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:.....Nº de plazas:

Laboral eventual1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santiago del Collado, a 10 de Julio de 2013.

El Alcalde, *Illegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.205/13

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2.013, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes tasas municipales y las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas:

Ordenanza Fiscal nº: 3 / Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza Fiscal nº: 8 / Tasa reguladora del suministro de agua y saneamiento.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santiago del Collado, a uno de Octubre del 2.013.

El Alcalde, *Tomás Barroso Blázquez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.231/13

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 27 de Septiembre de los corrientes, ha aprobado inicialmente y por mayoría absoluta, expediente de modificación del vigente Presupuesto General del ejercicio 2.013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo y demás legislación concordante, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a efectos de formulación de posibles alegaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el repetido R.D. Legislativo, tal expediente de modificación del vigente Presupuesto 2.013 se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Serranillos, a 1 de octubre del año 2.013.

El Alcalde, *llegible*.